

EXP-UNC:0037319/2014

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 14 AGO 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. ROBERTO LUIS IPARRAGUIRRE DNI N° 10447707 - ID: 2149;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

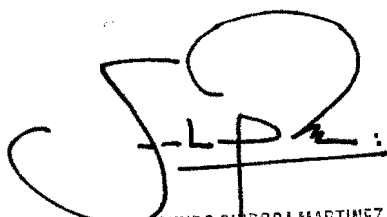
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

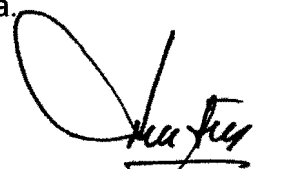
Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. IPARRAGUIRRE, ROBERTO LUIS; según modelo que corre a fs. 106/107, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. IPARRAGUIRRE, ROBERTO LUIS, DNI N° 10447707, entre el 20/12/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifiquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


CI. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas